



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS DE VALPARAÍSO

NÚMERO DE INFORME: 41 / 2020
2 DE JUNIO DE 2022



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 129/2021

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 41, DE 2020, SOBRE AUDITORIA AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ASOCIADO AL MANEJO DE FONDOS,
USO Y CUSTODIA DE BIENES DE USO, Y
PERSONAL, EN LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS
PÚBLICAS DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 2 de junio de 2022.

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento al Informe Final N° 41, de 2020, sobre auditoría al sistema de control interno asociado al manejo de fondos, uso y custodia de bienes de uso, y personal, en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Valparaíso, en adelante SEREMI, informe enviado a ese servicio el 14 de agosto de 2020.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, de la citada agenda.

I. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

En dicho informe final se determinaron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada:

Acápite II, Examen de la materia auditada, numeral 2, Sobre asignación de viviendas fiscales, letra b). (C): La SEREMI autorizó a don [REDACTED], quien se desempeña en el Servicio de Bienestar del Ministerio de Obras Públicas de esta región, a ocupar una casa fiscal ubicada en [REDACTED] de la comuna de Valparaíso, sin embargo, de acuerdo con la información que mantiene el Servicio de Impuestos Internos (SII), dicho funcionario aparece como propietario del inmueble Rol N° [REDACTED], ubicado en la comuna de Viña del Mar, perteneciendo ambas comunas a una misma localidad.

A LA SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, el servicio debía aclarar la situación de dicho bien raíz, con el fin de ajustarse a lo establecido en el artículo 91 de ley N° 18.834, que priva de este beneficio a quienes son propietarios, ellos o sus cónyuges, de una casa habitación en la localidad que preste servicios.

Sobre la materia, la SEREMI remite el oficio N° 605, de 2020, emitido por la Jefa (S) del Departamento de Avaluaciones, de la Dirección Regional de Valparaíso del SII, que informa que en sus registros efectivamente el señor [REDACTED] aparece como presunto propietario del inmueble antes individualizado, sin embargo, el registro no cuenta con el RUT del propietario, agregando que respecto de su cónyuge no existen registros de propiedad a su nombre. Además, indica que la información proporcionada no reemplaza la acreditación que pueda ser extendida por el Conservador de Bienes Raíces.

En ese sentido, remite el oficio N° 381, de 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, que informa que, revisado el Índice del Registro de Propiedad desde la instalación de ese conservador, el 18 de abril de 1989, en adelante no aparece ningún inmueble, como tampoco derechos a nombre de don [REDACTED], ni de su cónyuge.

En vista de los antecedentes aportados, se levanta la observación.

Acápites III, Examen de cuentas, numeral 1, Sobre cumplimiento de la jornada laboral, letra a). (C): En 71 ocasiones funcionarios de esa SEREMI, omitieron registrar la hora de entrada y/o salida en el sistema de control de la jornada, según se detalló en el Anexo N° 3, del Informe Final N° 41, de 2020.

Al respecto, el servicio debía analizar y aclarar dichas omisiones y, de corresponder, requerir a la brevedad el reintegro de las horas no trabajadas.

En su respuesta la SEREMI manifiesta que realizó un análisis de las omisiones cuestionadas, cotejando los casos con los registros extraídos de los sistemas de control de asistencia de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Dirección de Vialidad Provincia de San Felipe -para el caso de una funcionaria del Servicio de Bienestar con desempeño en esa comuna-, con los descansos complementarios otorgados, destinaciones en comisiones de servicio, cometidos de funcionarios, memorándums de justificación por problemas técnicos del reloj control por no reconocimiento de huellas dactilares, la lista de asistencia a la celebración del aniversario N° 132, del Ministerio de Obras Públicas, permisos administrativos y especiales, registros de actividades en bitácoras de vehículos y otras justificaciones a través de correo electrónico. Acompaña la documentación que respalda lo informado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Revisados los antecedentes, se pudo verificar la justificación de los 71 casos cuestionados, según se detalla en el Anexo del presente informe, lo que permite dar por subsanada la observación.

II. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, éstas no se cumplieron:

Acápite II, Examen de la materia auditada, numeral 2, Sobre asignación de vivienda fiscal, letra a). (C): La SEREMI autorizó a don [REDACTED] quien se desempeña en la Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso, a ocupar la vivienda fiscal ubicada en [REDACTED] de la comuna de Valparaíso, lo que resulta improcedente por tratarse de un servicio diferente.

Al respecto, la SEREMI debía adoptar las medidas pertinentes para regularizar dicha situación.

En su respuesta, el servicio informa que, de acuerdo con lo indicado por esta Entidad Fiscalizadora para el caso en particular, a través del oficio N° 20, de 2020, reiterado por el oficio N° 362, de 2021, se solicitó al Subsecretario de Obras Públicas, realizar las gestiones pertinentes con el Ministerio de Bienes Nacionales con el fin de entregar en concesión el uso del bien raíz en cuestión, en favor de la Dirección de Vialidad, para posteriormente asignarlo al funcionario, ajustándose a la normativa, sin que ello signifique, en todo caso, vulnerar los derechos del servidor.

Sin perjuicio de las medidas informadas por la SEREMI, mientras estas no se concreten debe mantenerse la observación, lo que deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas.

Acápite III, Examen de cuentas, numeral 1, Sobre cumplimiento de la jornada laboral, letra b). (C): Entre enero y diciembre del año 2019, en 68 casos, funcionarios registraron una jornada inferior a la prevista, varios de estos por atrasos en la hora de ingreso. En 50 casos las ausencias fluctúan entre 1 y 10 minutos, en 13 casos entre 11 a 29 minutos y en 5 casos desde 36 minutos a 2 horas de ausencia.

Al respecto, el servicio debía analizar y aclarar dichas ausencias y, de corresponder, requerir a la brevedad el reintegro de las horas no trabajadas.

En su respuesta la SEREMI informa el resultado del análisis efectuado para los casos cuestionados, agregando que se adoptó como medida aplicar una anotación de demérito a la encargada de recursos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

humanos de ese servicio por no advertir las situaciones objetadas, las que se encontraban bajo su responsabilidad y que se notificó a cada funcionario sus incumplimientos a través de memorándums firmados por sus jefaturas directas, los que fueron archivados en las carpetas personales de cada uno. Acompaña los antecedentes de respaldo de lo concluido y de las medidas determinadas.

Ahora bien, revisada la documentación se pudo determinar lo siguiente:

- Los 5 casos cuestionados a don [REDACTED], por un total de 1 hora y 53 minutos de ausencias, fueron justificados mediante un correo electrónico dirigido por al Jefe Administrativo que explica detalladamente las labores efectuadas en terreno en su calidad de Jefe de Gabinete, previamente a su ingreso a la oficina y registro horario.

- Para los 4 casos de don [REDACTED], cuyo tiempo de ausencia totaliza 1 hora y 15 minutos, y los 3 casos de doña [REDACTED], cuyo tiempo de ausencia fue de 2 horas y 37 minutos, la SEREMI indicó que si bien correspondía que se les aplicara el descuento en sus remuneraciones, estos no fueron realizados, agregando que dichos servidores cesaron en sus funciones en ese servicio, a contar del 1 de septiembre de 2019 y 1 de julio de 2021, respectivamente, lo que fue constatado en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de esta Entidad Fiscalizadora.

- En cuanto a los funcionarios doña [REDACTED] (2 casos, con un total de 16 minutos de ausencia), don [REDACTED] (2 casos, con un total de 1 hora y 21 minutos de ausencia), y don [REDACTED] (4 casos, que suman 11 minutos de ausencia), informó que ya no se desempeñan en la SEREMI, lo que fue constatado en el SIAPER, en que se advirtió que desde el año 2020 ninguno de estos servidores cumplía funciones en esa entidad.

- Respecto de los restantes 48 casos objetados, indica que no alcanza a computarse 1 hora a alguno de los funcionarios cuestionados, sin embargo, señala que varios de ellos muestran una conducta reiterada de incumplimiento de la jornada laboral, por lo cual, a través del oficio N° 102, de 2020, dirigido a todos los funcionarios, esa SEREMI reiteró la obligación de cumplir con el registro de asistencia diaria en el reloj biométrico dispuesto para ello e instruye la adopción de varias medidas para asegurar su cumplimiento ante situaciones especiales, tales como permisos administrativos y comisiones de servicios.

Sobre lo expuesto, si bien se constató que la señora [REDACTED] actualmente no es funcionaria de la SEREMI, no se acreditó que entre la fecha de entrega del Informe Final N° 41, de 2020 -14 de agosto de 2020-, y la fecha de término de sus funciones -30 de junio de 2021-, se le haya requerido el reintegro o se le haya aplicado algún descuento por el tiempo no trabajado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, dentro de los 48 casos precitados se encuentra don [REDACTED], funcionario actualmente vigente en esa SEREMI, quien presentó 6 casos de tiempo de ausencia que totalizan 1 hora y 1 minuto, sin que se haya acreditado la aplicación del descuento pertinente.

Conforme a lo expuesto, se mantiene la observación, correspondiendo que la SEREMI adopte las medidas necesarias para obtener el reintegro de las horas no trabajadas por el señor [REDACTED] y por los exfuncionarios señora [REDACTED] y señores [REDACTED] y [REDACTED] lo que deberá ser verificado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas.

Sobre lo instruido, cabe indicar que, para los exfuncionarios mencionados, en el caso de no obtenerse los reintegros solicitados, la SEREMI deberá informar las sumas adeudadas a esta Entidad Fiscalizadora con el fin de registrar el respectivo cargo pecuniario en su contra, para hacerlo efectivo en los emolumentos que en el futuro perciban o pudiesen percibir en el evento que se reincorporen a la Administración del Estado.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el informe que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Remítase copia del presente informe, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Valparaíso y al Auditor Ministerial de Obras Públicas para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR RIVERA OLGUIN	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	02/06/2022	
Código validación	xAeJ79mA7	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO

JUSTIFICACIÓN DE 71 CASOS DE FUNCIONARIOS QUE NO REGISTRARON
SU INGRESO Y/O SALIDA EN EL SISTEMA DE CONTROL HORARIO

NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA REGISTRO	JUSTIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
[REDACTED]	5/3/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	11/1/2019	SI	Memorándum N° 17/2020
[REDACTED]	30/1/2019	SI	Resolución N° 174/2020
[REDACTED]	22/4/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	26/8/2019	SI	Resolución N° 1528/2020
[REDACTED]	27/8/2010	SI	Memorándum N° 17/2020
[REDACTED]	3/5/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	16/5/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	30/5/2019	SI	Memorándum 15/2020
[REDACTED]	23/8/2019	SI	Memorándum N° 29/2020
[REDACTED]	6/3/2019	SI	e-mail 20/10/2020
[REDACTED]	14/3/2019	SI	e-mail 20/10/2020
[REDACTED]	1/4/2019	SI	Resolución N° 131/2020
[REDACTED]	11/4/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	25/4/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	20/6/2019	SI	Memorándum N° 29/2020
[REDACTED]	3/7/2019	SI	Memorándum N° 29/2020
[REDACTED]	10/7/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	18/7/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	7/8/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	8/8/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	9/8/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	12/8/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	24/6/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	29/7/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	30/7/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	12/8/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	8/1/2019	SI	Resolución N° 28/2020
[REDACTED]	14/3/2019	SI	Resolución N° 94/2020
[REDACTED]	15/3/2019	SI	Memorándum N°14/2020
[REDACTED]	19/2/2019	SI	Resolución N° 76/2020
[REDACTED]	19/3/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	11/4/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	14/2/2019	SI	Resolución N° 248/2020
[REDACTED]	20/2/2019	SI	Resolución N° 318/2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

[REDACTED]	4/4/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	7/5/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	12/8/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	8/1/2019	SI	Resolución N° 32/2020
[REDACTED]	19/3/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	3/4/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	27/6/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	9/7/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	5/8/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	1/2/2019	SI	Bitácora
[REDACTED]	5/7/2019	SI	Bitácora
[REDACTED]	22/1/2019	SI	Resoluciones N°s 28/2019 y 728/2019
[REDACTED]	25/4/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	10/6/2019	SI	Memorándum N° 17/2020
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	23/1/2019	SI	Memorándum N° 17/2020
[REDACTED]	4/1/2019	SI	Resolución N° 10/2020
[REDACTED]	22/3/2019	SI	Resolución N° 107/2020
[REDACTED]	15/7/2019	SI	Resolución N° 222/2020
[REDACTED]	27/8/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	8/1/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	11/3/2019	SI	Memorándum N° 15/2020
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	2/5/2019	SI	Memorándum 8/2020
[REDACTED]	24/5/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	16/1/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	17/1/2019	SI	Memorándum N° 27/2020
[REDACTED]	22/5/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	21/6/2019	SI	Lista Aniversario
[REDACTED]	31/7/2019	SI	Reloj biométrico
[REDACTED]	20/5/2019	SI	Memorándum N° 27/2020

Fuente: elaboración propia con los antecedentes proporcionados por la SEREMI.

